GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
RED INTEGRADA DE SALUD - CAÑETE YAUYOS

N° 119 -2023-DIRESA L-RIS-CY- DE-OSAI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 21 ABR. 2023

VISTO:

El Expediente Nº 2676602, que contiene la Nota Informativa N° 070-2023-DIRESA-L-RISCY-OSAI, el Director (e) de la Oficina de Salud Integral, solicita ratificar las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera a la Licenciada en Enfermería Mariela Elizabeth Medina Palomino de la Red Integrada de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director (e) de la Oficina de Salud Integral, solicita ratificar las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera a la Licenciada en Enfermería Mariela Elizabeth Medina Palomino de la Red Integrada de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima;

Que, en aplicación a la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el objeto de "La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 093-2022-DIRESA L-RS-CY-DE-OSAI de fecha 11 de marzo del 2022, se resolvió ratificar las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera a la Licenciada en Enfermería Mariela Elizabeth Medina Palomino de la Red Integrada de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008 PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante el literal a) del Artículo 11° del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM que modifica el Art. 11 del Reglamento del cuerpo legal en mención, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, establece la designación temporal de comisiones y grupo de trabajo;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 146-2023-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG de fecha 24.FEB.2023; y,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
RED INTEGRADA DE SALUD - CAÑETE YAUYOS

Nº 119 -2023-DIRESA L-RIS-CY- DE-OSAI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 21 ABR. 2023

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red Integrada de Salud Cañete Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR a partir de la fecha, las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera de la Red Integrada de Salud Cañete -Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la **Licenciada en Enfermería MARIELA ELIZABETH MEDINA PALOMINO,** deseándole éxitos en su gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red Integrada de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS
M.C. JOSE OMAR LLANCARI GONZALEZ
C.M.P. 12715
DIRECTOR EJECUTIVO
RED INTEGRADA DE SALUD CAÑETE YAUYOS

JOLLG/PPFQ/AMJD.
Distribución:
( ) Dirección Ejecutiva
( ) Asesoría Legal
( ) Órgano de Control Institucional
( ) Oficina de Administración
( ) Oficina de Salud Integral
( ) Unidad de Recursos Humanos
( ) Área de Legajo
( ) Portal Institucional
( ) Interesada
( ) Archivo.